

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6260** MANSO, S.A.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se anuncia que por la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Manso, S.A., de fecha 9 de julio de 2020, y por unanimidad de todos los socios ha sido acordada la reducción de capital de la compañía en la suma de 29.298,75 euros, mediante la devolución de las aportaciones del socio don Ciro Manso Escudero por su valor teórico contable según balance cerrado y aprobado igualmente en dicha junta a 30 de junio de 2020, que refleja unos fondos propios de 1.546.127,05 euros. En consecuencia, el capital social de la compañía ha quedado reducido en la suma de 60.851,25 euros dividido en 10.125 acciones ordinarias nominativas, de una sola serie, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

La suma que ha de abonarse al accionista don Ciro Manso Gamazo por restitución de aportaciones es la de 502.491,29 euros.

La necesidad de devolver aportaciones tiene su causa en el derecho de separación por parte del socio Don Ciro Manso Escudero que lo ha ejercitado en tiempo y forma como consecuencia de haberse opuesto al acuerdo de establecimiento de una prestación accesorias con cargo a los socios.

Los socios tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance cerrado a 30 de junio de 2020.

De conformidad con el artículo 334 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tendrán el derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

El Prat de Llobregat, 15 de octubre de 2020.- El Administrador único, Luis Manso Escudero.

ID: A200049084-1